



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 07/2019 CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

En Santiago, a 23 de agosto de 2019, siendo 14:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia de la Jefa (s) del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, doña Micaela Thais Santa Cruz, quien preside y de los consejeros, Rodrigo Barrientos Nunes, Alejandro Vera Aguilera, Carlos Valdivia Valdivia, Sebastián Milos Montes, Carlos Cabezas Rocuant, René Calderón Hermosilla, Clara Parra Moreno, Juan Pablo González Rodríguez, Oscar Pérez Muñoz, Pablo Aranda Rojas y Roberto Rojas Pérez. Los consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asiste también la Secretaria del Fondo, doña Camila Gallardo Valenzuela, las abogadas del Departamento Jurídico, María Josefina Hernández Morales, Sophie Hans Castillo y la funcionaria Isadora Leighton Bou.

TABLA:

- 1. Observaciones Acta Sesión Ordinaria N° 6/2019;**
- 2. Radio Cultural;**
- 3. Diseño Bases Línea de Apoyo a la Internacionalización de la Música Chilena, Convocatoria 2020;**
- 4. Diseño de Bases Línea de Apoyo a la Circulación de la Música Nacional, convocatoria 2020;**
- 5. Remanentes en marco de convocatorias 2019 de Línea de Apoyo a la Internacionalización de la Música Chilena y Línea de Apoyo a la Circulación de la Música Nacional;**
- 6. Convocatorias Ferias Internacionales 2020;**
- 7. Integración Comisiones de Especialistas Ferias Internacionales 2020;**
- 8. Situación Teatro Municipal;**
- 9. Varios.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La Secretaría da inicio a la sesión dando la bienvenida a los consejeros.

1. Observaciones Acta Sesión Ordinaria N° 6/2019

Los consejeros no formulan observaciones al acta.

2. Radio Cultural

La Secretaría expone a los consejeros presentes una propuesta para la creación de una radio online cuya programación musical sea cien por ciento chilena y que promueva la labor del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio a través de distintos programas, recogiendo la vanguardia pero a la vez poniendo en valor la memoria cultural y el patrimonio. Por ello será un espacio que estimule y fortalezca la identidad nacional. La Secretaría explica que este será un medio que en sus inicios será ejecutado desde el Fondo para el Fomento de la Música Nacional en coordinación, para la parte programática, con el departamento de Comunicaciones y se espera se vayan incorporando los otros fondos, áreas y departamento.

En cuanto a su programación, la Secretaría propone comenzar con una programación en horario de 09:00 a 18:00 horas y con al menos cinco programas que aborden los contenidos de distintas áreas del Ministerio. La programación musical será cien por ciento chilena y en ella se difundirá a los artistas que hayan sido beneficiados por el Fondo considerando los tres géneros musicales. La Secretaría presenta la programación tentativa, indicando que cada programa contará con un periodista o conductor responsable y un productor. Finalmente, señala que cada programa tendrá como contraparte a personas encargadas de cada Fondo y del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

La Secretaría solicita a los consejeros presentes se apruebe un presupuesto total de \$100.000.000.- para la implementación de la radio online que se propone, que se desglosa en los siguientes ítems: Infraestructura: \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos); RRHH: \$ 30.000.000.- (treinta millones de pesos); Sitio Web: \$ 20.000.000.- (veinte millones de pesos). Este presupuesto corresponde al componente 6 (Industria) del plan de gestión 2019 del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Los consejeros debaten la propuesta de la Secretaría y la necesidad de contar con un comité para determinar los contenidos. Debaten sobre la relevancia de la difusión para que un proyecto de estas características prospere, que este sea un producto atractivo para las audiencias y la necesidad de contar con estrategias de marketing comunicacional. También, se conversa sobre la importancia de relevar a las regiones en la programación. Los consejeros debaten extensamente sobre la posibilidad de que este proyecto sea implementado no como radio online, sino que a través de la obtención de una concesión de servicio de radiodifusión, ya que podría llegar a tener un alcance mucho mayor. Existe consenso entre los consejeros sobre la necesidad de contar con una radio, pero no en cuanto a cómo implementar el proyecto. Por su parte, el Departamento Jurídico deja expresa constancia que de aprobarse la propuesta presentada por la Secretaría, el acuerdo quedará sujeto a estudio de factibilidad jurídica. Los consejeros proceden a votar.

ACUERDO N° 1: Se aprueba por mayoría absoluta de los presentes la propuesta de radio cultural presentada por la Secretaría y el destino de una suma de \$100.000.000.- (cien millones de pesos). El consejero Barrientos se abstiene de votar por la incerteza jurídica de la factibilidad de implementar la propuesta tal y como se presenta. Se deja expresa constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

3. Diseño de Bases Línea de Apoyo a la Internacionalización de la Música Chilena, Convocatoria 2020.

La Secretaría expone a los consejeros presentes una propuesta de diseño de bases para la convocatoria 2020, del concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea de Apoyo a la Internacionalización de la Música Chilena. En primer lugar, la Secretaría expone que esta Línea dispondrá de un presupuesto total de \$350.000.000.- (trescientos cincuenta millones de pesos chilenos), lo que se encuentra sujeto a la aprobación de la ley de presupuesto para el sector público para el año 2020. Además, para esta convocatoria se propone la continuidad de las bases concursales correspondientes al año en curso, con las siguientes modificaciones:

- Objetivo de la línea: Contribuir al posicionamiento de músicos, mediadores, investigadores y profesionales chilenos en los circuitos extranjeros, mediante la difusión de su trabajo y el fomento de generación de redes de intercambio en el exterior;
- Los criterios de evaluación, descripción y su ponderación son los siguientes:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Viabilidad técnica y financiera: Evalúa el cumplimiento de todos los antecedentes obligatorios de evaluación y correspondencia de la solicitud presupuestaria a los montos individuales y totales del proyecto atendiendo al destino de éste y a los valores de mercado, sumado a la coherencia del proyecto con los objetivos de la línea.	30%
Currículo: Evalúa las competencias y experiencia demostrada por el postulante y el equipo de trabajo, cuando lo considere.	30%
Calidad de la instancia y plan de internacionalización: Evalúa el plan de trabajo estratégico propuesto, dirigido a la generación de redes en el extranjero sumado a la relevancia y prestigio en el medio musical de la instancia a la que asiste.	40%

Los consejeros debaten sobre el concepto "valores de mercado" incluido en el criterio de viabilidad técnica y financiera y el consejero Barrientos solicita incluirlo en lo sucesivo.

- Criterios de Selección: 1. De mayor a menor puntaje; 2. Ante igualdad de puntaje se priorizarán los proyectos de postulante residente de región distinta a la Metropolitana; 3. Si persiste la igualdad de puntaje se privilegiarán las postulaciones de cuyos titulares sean emergentes por sobre artistas de trayectoria.
- Finalmente y respecto de los remanentes que se generen por proyectos seleccionados cuyos responsables no firmen convenio en la SEREMI que corresponda, se propone que el Consejo en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del reglamento del fondo para el fomento de la música nacional, haga uso de este en el financiamiento de una mayor cantidad de proyectos en el marco de la misma convocatoria.

Los consejeros discuten los distintos aspectos de la propuesta y posteriormente proceden a votar.

ACUERDO N°2: Los Consejeros por unanimidad aprueban la propuesta de diseño del concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea de Apoyo a la Internacionalización de la Música Chilena, convocatoria 2020, acordando que en lo no modificado, se dé continuidad al diseño de las bases concursales correspondientes al año en curso.

4. Diseño de Bases Línea de Apoyo a la Circulación de la Música Chilena, convocatoria 2020.

La Secretaría expone a los consejeros presentes una propuesta de diseño de bases para la convocatoria 2020, del concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea de Apoyo a la Circulación de la Música Chilena. En primer lugar, la Secretaría expone que esta Línea dispondrá de un presupuesto total de \$200.000.000.- (doscientos millones de pesos chilenos), lo que se encuentra sujeto a la aprobación de la ley de presupuesto para el sector público para el año 2020.

Además, para esta convocatoria se propone la continuidad de las bases concursales correspondientes al año en curso, con las siguientes modificaciones:

- Objetivo de la línea: Realización de giras y/o movilidad de artistas, equipos técnicos, mediadores, investigadores y profesionales ligados al ámbito musical, dentro del territorio nacional, contemplando los gastos operativos destinados exclusivamente a los ítems traslado y hospedaje necesarios para el desarrollo de la circulación nacional, sean éstos solicitados exclusivamente dentro de Chile o desde el extranjero para presentarse en el territorio nacional.
- La descripción de la modalidad de programación nacional, pasa a ser la siguiente: Financiamiento total o parcial para traslados y/o hospedajes a personas jurídicas que convoquen a artistas, agrupaciones y/o agentes de la música a desarrollar un mínimo de 3 actividades presenciales, considerando festivales, ciclos de música en vivo, seminarios, congresos, charlas y/o conciertos, dentro del territorio nacional. Los artistas, agrupaciones y/o agentes de la música participantes deben ser residentes de una región distinta a la región donde se ejecuta la(s) actividad(es). Las actividades presenciales (mínimo 3) podrán ser ejecutadas por el mismo invitado o por distintos. No se financiarán gastos a las personas involucradas en la producción del evento, que formen parte de la persona jurídica postulante.
- Como criterios de evaluación se proponen los siguientes:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Viabilidad técnica y financiera: Evalúa el cumplimiento de todos los antecedentes obligatorios de evaluación requeridos en bases de concurso sumado a la correspondencia de la solicitud presupuestaria de acuerdo a los montos individuales y totales del proyecto y a los valores de mercado, sumado a la coherencia del proyecto con los objetivos de la línea.	30%

Currículo: Evalúa las competencias y experiencia demostrada por el postulante y el equipo de trabajo, cuando lo considere.	25%
Calidad de la instancia: Evalúa la relevancia y prestigio en el medio musical de la instancia, lugar o evento al que asiste.	25%
Impacto: Evalúa el aporte del proyecto en el campo formativo, captación de audiencias, acceso actividades culturales y descentralización sumado a la generación de redes entre agentes de la escena musical de distintos puntos del territorio nacional.	20%

- Finalmente y respecto de los remanentes que se generen por proyectos seleccionados cuyos responsables no firmen convenio en la SEREMI que corresponda, se propone que el Consejo en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del reglamento del fondo para el fomento de la música nacional, haga uso de este en el financiamiento de una mayor cantidad de proyectos en el marco de la misma convocatoria.

ACUERDO N°3: Los Consejeros por unanimidad aprueban la propuesta de diseño del concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea de Apoyo a la Circulación de la Música Chilena, convocatoria 2020, acordando que en lo no modificado, se dé continuidad al diseño de las bases concursales correspondientes al año en curso.

5. Remanentes en marco de convocatorias 2019 de Línea de Apoyo a la Internacionalización de la Música Chilena y Línea de Apoyo a la Circulación de la Música Nacional

Se hace mención a los consejeros presentes que en el marco de las Convocatorias 2019 de la Línea de Apoyo a la Internacionalización de la Música Chilena y en la Línea de Apoyo a la Circulación de la Música Nacional, y respecto de los remanentes que se generen por proyectos seleccionados cuyos responsables no firmen convenio en la SEREMI que corresponda, se propone que el Consejo en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del reglamento del fondo para el fomento de la música nacional, haga uso de este en el financiamiento de una mayor cantidad de proyectos en el marco de la misma convocatoria, accediendo a ello los consejeros por unanimidad.

6. Convocatorias Ferias Internacionales 2020

En conformidad a lo trabajado en el Comité de internacionalización del Consejo de Fomento de la Música Nacional, se propone acordar en esta sesión los términos de las convocatorias para la asistencia de las delegaciones a las ferias Classical Next, a realizarse entre el 13 y el 16 de mayo, en Rotterdam, Holanda; Fimpro, a realizarse en mayo, en Guadalajara, México; Primavera Pro, a realizarse entre el 03 y el 07 de junio, en Barcelona, España; y Midem, a realizarse entre el 02 y el 05 de junio, en Cannes, Francia. Todas el 2020.

Además el comité de internacionalización conformado por los consejeros: Carlos Cabezas, René Calderón, Sebastián Milos y Andrés Pérez, aprobó la asistencia a las ferias Circulart y Womex, cuyos diseños de convocatoria se pasarán en una próxima sesión.

El presupuesto total para la asistencia a las 6 ferias internacionales en 2020 es de \$159.0000.000.- (ciento cincuenta y nueve millones de pesos chilenos).

Esta propuesta se proyecta desde el componente "Internacionalización" del plan de gestión 2020 del Fondo para el Fomento de la Música Nacional y se desarrolla de acuerdo al siguiente detalle:

Classical NEXT

Para esta convocatoria se propone la continuidad de las bases concursales correspondientes a la convocatoria 2019, con las siguientes modificaciones:

- Descripción de Criterios de Evaluación para ambas modalidades:
 - **Currículo:** Evalúa las competencias y experiencia demostrada por el responsable en relación a su trayectoria y a las actividades propuestas a desarrollar. Adicionalmente, evalúa el currículo de la persona natural que asistirá en representación del responsable del proyecto, también en relación a las actividades propuestas a desarrollar.
 - **Estrategia de internacionalización:** Evalúa el plan de trabajo que el postulante propone para realizar específicamente en la feria a la que postula y la estrategia internacional que ha desarrollado y/o que espera desarrollar.
 - **Calidad:** Evalúa los atributos y características de la propuesta de contenido que será representada por el postulante en la feria.
- Gastos financiables: Pasaje aéreo ida y regreso desde la ciudad de origen hasta la ciudad en que se realice la feria, acreditación para la feria y espacio stand de Chile en Feria Classical Next, montaje, difusión, producción general. Comitiva: Hasta 4 personas. Esta convocatoria no financia alojamiento, lo que deberá ser cubierto por el responsable del proyecto.
- La evaluación y selección será realizada por una Comisión de Especialistas conformada por 5 especialistas externos.

Los consejeros aprueban por unanimidad la propuesta de la Secretaría.

FIMPRO

Para esta convocatoria se propone la continuidad de las bases concursales correspondientes a la convocatoria 2019, con las siguientes modificaciones:

- Se modifican los porcentajes de ponderación de cada uno de los criterios de evaluación: Currículo (20%); Estrategia de internacionalización (30%); Calidad de la propuesta artística (50%).
- Criterios de Pre Selección: 1. De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación; 2. Ante igualdad de puntaje se privilegiará la postulación de responsable residente de región distinta a la Metropolitana.

- Gastos financiables: se da continuidad en los gastos para un máximo de 3 agrupaciones. Asimismo, se financian gastos de material de difusión, producción general, coordinación en terreno.
- La evaluación y preselección será realizada por una Comisión de Especialistas conformada por 5 especialistas externos y la selección será llevada a cabo por la Feria FIMPRO.

Los consejeros aprueban por unanimidad la propuesta de la Secretaría.

Primavera PRO

Para esta convocatoria se propone la continuidad de las bases concursales correspondientes a la convocatoria 2019, con las siguientes modificaciones:

Comitiva Industria:

- Descripción de Criterios de Evaluación:
 - Currículo: Evalúa las competencias y experiencia demostrada por el responsable en relación a su trayectoria y a las actividades propuestas a desarrollar. Adicionalmente, evalúa el currículo de la persona natural que asistirá en representación del responsable del proyecto, también en relación a las actividades propuestas a desarrollar.
 - Estrategia de internacionalización: Evalúa el plan de trabajo que el postulante propone para realizar específicamente en la feria a la que postula y la estrategia internacional que ha desarrollado y/o que espera desarrollar.
 - Calidad: Evalúa los atributos y características de la propuesta de contenido que será representada por el postulante en la feria.
- Gastos Financiados para modalidad comitiva industria (sin participación previa y continuidad): Acreditación para la feria; pasajes aéreos ida y vuelta desde la ciudad de origen a la ciudad de la feria, seguros e impuestos incluidos, con stop over en la ciudad de Madrid para participar en actividad de networking organizada por ProChile. Se deja constancia que el postulante deberá financiar todos los gastos de la estadía en Madrid. Además, financia otros gastos, tales como: material de difusión, producción general, stand, etc. Esta modalidad no financia alojamiento, lo que deberá ser cubierto por el responsable del proyecto.
- La evaluación y selección será realizada por una Comisión de Especialistas conformada por 5 especialistas externos.

Comitiva de Artistas:

- Se modifican los porcentajes de los criterios de evaluación, de acuerdo a lo siguiente: 1. Currículo (20%); 2. Estrategia de internacionalización (30%); 3. Calidad de la propuesta Artística (50%).

- Criterios de Pre - Selección:
 - De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
 - Ante postulaciones de igual puntaje e insuficiente cupos disponibles se privilegiarán la(s) postulación(es) que haya(n) obtenido mayor puntaje en el criterio de evaluación denominado estrategia de internacionalización. Si el empate persiste, se privilegiará(n) postulaciones de responsables residentes de regiones distintas a la Metropolitana.
- Gastos Financiados: se da continuidad en los gastos para un máximo de 3 agrupaciones. Asimismo, se financian gastos de material de difusión, producción general, coordinación en terreno.
- La evaluación y preselección será realizada por una Comisión de Especialistas conformada por 5 especialistas externos y la selección será llevada a cabo por la Feria Primavera PRO.

MIDEM

Para esta convocatoria se propone la continuidad de las bases concursales correspondientes a la convocatoria 2019, con las siguientes modificaciones:

- Criterios de Evaluación:
 - Currículo: Evalúa las competencias y experiencia demostrada por el responsable en relación a su trayectoria y a las actividades propuestas a desarrollar. Adicionalmente, evalúa el currículo de la persona natural que asistirá en representación del responsable del proyecto, también en relación a las actividades propuestas a desarrollar.
 - Estrategia de internacionalización: Evalúa el plan de trabajo que el postulante propone para realizar específicamente en la feria a la que postula y la estrategia internacional que ha desarrollado y/o que espera desarrollar.
 - Calidad: Evalúa los atributos y características de la propuesta de contenido que será representada por el postulante en la feria.
- Gastos Financiados: Pasajes aéreos ida y vuelta desde la ciudad de origen a la ciudad de la feria, seguros e impuestos incluidos, acreditación para la feria. Esta modalidad no financia alojamiento, lo que deberá ser cubierto por el responsable del proyecto.
- La evaluación y selección será realizada por una Comisión de Especialistas conformada por 5 especialistas externos

Los consejeros aprueban por unanimidad la propuesta de la Secretaría.

ACUERDO N° 4: Los consejeros acuerdan por unanimidad la propuesta de diseño de bases para la participación de nuestro país en las ferias internacionales Classical Next, FIMPRO, Primavera Pro y Midem, todas a realizarse durante el año 2020, de acuerdo al detalle descrito anteriormente. Se deja constancia que este acuerdo queda sujeto a

disponibilidad presupuestaria al tratarse de recursos que deben ser sancionados a través de la aprobación de la ley de presupuesto del sector público, para el año 2020.

Se hace presente que en todo lo no modificado, regirá íntegramente el diseño aprobado para las convocatorias 2019 respectivas a cada feria.

7. Integración Comisiones de Especialistas Ferias Internacionales 2020

La Secretaría propone a los consejeros presentes una nómina de especialistas para conformar las comisiones encargadas de evaluar las postulaciones en el marco de las convocatorias de las Ferias Internacionales 2020, junto con la correspondiente reseña curricular.

El Departamento Jurídico, recuerda a los Consejeros el deber de abstención, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.880.

Los consejeros discuten los distintos aspectos de la propuesta.

ACUERDO N° 5: Por unanimidad de los consejeros presentes se acuerda la nómina de personas que integrarán la propuesta para ejercer el rol de especialistas en las convocatorias del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en el marco de las convocatorias 2020 para la participación en Ferias Internacionales, de acuerdo a lo siguiente:

Titulares:

1. Carlos Salazar Isla;
2. Cristian Rodríguez Munita;
3. Catalina Blanco Jara;
4. Valeria Valle Martínez (En caso que esta titular falte, solo para efectos de evaluar en la Feria Classical Next será reemplazada por el consejero Pablo Aranda);
5. Claudia Pereira Obando.

Suplentes:

1. Fernando Mujica Maureira;
2. Emiliano Aguayo Marín;
3. María Cecilia Huerta Pagliero;
4. Quienes sean titulares o suplentes, en el marco de las convocatorias 2019 de la Línea de Apoyo a la Internacionalización de la Música Chilena y la Línea de Apoyo a la Circulación de la Música Nacional (Resolución Exenta N° 1865, de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes), de acuerdo a la siguiente priorización: 1. Tristán Leveque; 2. Astrid Masud Barría; 3. Marisol García Correa ; 4. Miguel Farías Vásquez; 5. Sebastián Wallerstein Taulis; 6. Ema Morales Uzon; 7. Maximiliano Sánchez Mondaca; 8. Manuel Vilches Parodi; 9. Muriel Naranjo Maureira; 10. Rodrigo Rubilar Campos; 11. Rodrigo Ivernizzi Rojas; 12. María Paz Videla García; 13. María Soledad Gajardo Rodríguez; 14. Tatiana Passy Lucero; 15. Francisca Rivera Peña.

La Secretaría deberá verificar la disponibilidad y habilidad de las personas propuestas y certificar los datos necesarios para su posterior designación por el Subsecretario o por la persona en quien se haya delegado dicha función, mediante la dictación del respectivo acto administrativo.

8. Situación Teatro Municipal

El consejero Alejandro Vera expone a los consejeros presentes la situación de despidos masivos ocurridos bajo la actual administración del Teatro Municipal, por lo que los consejeros pasan a debatir sobre esta situación. Se integra Catalina Guerrero, Jefa de la Unidad de Convenios Institucionales del Ministerio, quien expone sobre el convenio existente entre el Ministerio y la corporación cultural municipal encargada de la administración del Teatro explicando a los consejeros presentes que la transferencia de fondos pactada en este convenio está principalmente asociada a actividades que realiza el teatro fuera de Santiago (Por ejemplo: actividad consistente en concierto de piano en la ciudad de Coquimbo) y que no dice relación con fondos que se inviertan en la gestión interna del Teatro. Explica que la administración interna del Teatro excede del ámbito de fiscalización del Ministerio, ámbito respecto del cual solo podrían eventualmente efectuarse sugerencias para una mejora.

En relación a lo expuesto, los consejeros debaten en torno a la situación del Teatro Municipal y de los teatros del país en general. Se conversa sobre la idea de redactar una carta aludiendo a la situación de los teatros.

ACUERDO N° 6: Se acuerda por mayoría absoluta elaborar una carta aludiendo a la situación de los teatros del país. El consejero Barrientos se abstiene, en vista que su cupo de consejero corresponde a ser un representante de una corporación cultural municipal, designado por la Asociación Chilena de Municipalidades.

A las 17:00 se retira el consejero Barrientos.

9. Varios

- **Mujeres Creadoras.** En la pasada Sesión Ordinaria N° 5/2019, del 21 de junio de 2019, se expuso a los consejeros presentes que en el marco del sello "mujeres creadoras", se están desarrollando videos homenaje de trayectoria a mujeres creadoras de los distintos sectores artísticos. En este contexto, se conformó una comisión integrada por los consejeros Clara Parra, Juan Pablo Gonzalez y Oscar Pérez, a fin de proponer la nómina de creadoras para la elaboración de estos mini documentales. Dicho comité tomó en consideración la trayectoria de creadoras con una trayectoria de 40 años o más, que sean prolíficas en su obra y que hayan obtenido reconocimiento internacional. La Comisión procede a exponer un listado con las propuestas y los consejeros debaten y acuerdan la siguiente nómina priorizada para la elaboración de un mini documental: 1. Isabel Parra; 2. Charo Cofré; 3. Sol Domínguez. Se deja expresa constancia que la Consejera Clara Parra se abstuvo tanto de proponer como de seleccionar a Isabel Parra. Asimismo, se deja expresa constancia que se realizará solo un mini documental de una sola mujer creadora, del listado priorizado antes aprobado. De este modo, en caso que no sea posible realizar el mini documental sobre Isabel Parra, se pasará a la próxima creadora en la lista y así sucesivamente. Se procede a efectuar una reseña de la trayectoria de Isabel Parra: Comenzó su carrera artística en la década de los 60 junto a Violeta Parra y Ángel Parra. Su primer disco grabado con ellos fue; "Los Parra de Chillán" en 1963. Durante los sesenta formó parte de una camada de artistas que inauguró la "Nueva Canción Chilena". Comenzó su carrera como compositora en la segunda mitad de la década del 60. Sus trabajos

creativos iniciales quedaron registrados en "Isabel Parra, Volumen dos" del año 1968 y en, "Cantando por amor" de 1969. A principios de la década del 70, desarrolló una intensa vida artística. El año 1970 publicó el disco "Violeta Parra", del cual se destaca, "Lo que más quiero". A partir del golpe de estado de 1973 vivió un largo exilio. Durante el destierro desarrolló un extenso trabajo creativo. Regresó a Chile en 1987. Su discografía es nutrida y en ella se pueden destacar: 1971 "De aquí y de allá" / 1974 "Vientos del pueblo" / 1976 "Isabel Parra de Chile" / 1977 "Cantos de Violeta" / 1978 "Isabel Parra chante Violeta" / 1979 "Acerca de quién soy y no soy" / 1983 "Tu voluntad más fuerte que el destierro" / 1987 "Enlaces" / 1987/1994 "Lámpara melodiosa" / 1999 "Como una historia" / 2000 "Colores" / 2002 "Poemas" / 2007 "Continuación" / 2014 "Con los pies sobre la tierra" / 2019 "Saludos a todos".

- **Ley de Teloneros.** Expone el consejero Roberto Rojas, indicando que hubo reunión en la comisión de Educación y Cultura del Senado, a la que asistieron representantes de diversos sectores. Manifiesta su molestia por la ausencia del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

La secretaría informa que la próxima sesión ordinaria se efectuará el próximo 27 de septiembre de 2019 a las 14:00 horas. Siendo las 17:30 horas se pone fin a la sesión.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo Nº 174, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaria del Fondo y de quien preside esta sesión.



MICAELA THAIS SANTA CRUZ
Jefa (s) del Departamento de Fomento
de la Cultura y las Artes



CAMILA GALLARDO VALENZUELA
Secretaria del Fondo para el Fomento
de la Música Nacional

RODRIGO BARRIENTOS NUNES		ALEJANDRO VERA AGUILERA
---------------------------------	--	--------------------------------

CARLOS VALDIVIA VALDIVIA		SEBASTIÁN MILOS MONTES
---------------------------------	--	-------------------------------

CARLOS CABEZAS ROCUANT		RENÉ CALDERÓN HERMOSILLA
-------------------------------	--	---------------------------------

CLARA PARRA MORENO		JUAN PABLO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
---------------------------	--	--------------------------------------

OSCAR PÉREZ MUÑOZ		PABLO ARANDA ROJAS
--------------------------	--	---------------------------

ROBERTO ROJAS PÉREZ